

Residuos Dispuestos en Parque de Innovación Doña Juana - PIDJ Provenientes de Bogotá per cápita - Finalizado - RDPB-PC

Descripción

En este indicador se muestra la cantidad de residuos, en toneladas, que llegan para ser dispuestos al Parque de Innovación Doña Juana, divididos por número de habitantes de la ciudad.

Puedes consultar el indicador Residuos dispuestos en Parque Innovación Doña Juana PIDJ provenientes de Bogotá (RDPB-PIDJ) [aquí](#)

En atención a la solicitud del área técnica del indicador (UAESP) en el mes de mayo de 2022, se modifica el nombre del indicador pasando de "*Disposición de Residuos en el Relleno Sanitario Doña Juana Per Cápita -DRSPC*" a "*Residuos dispuestos en Parque de Innovación Doña Juana -PIDJ provenientes de Bogotá per cápita - RDPB-PC*". Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial -POT (Decreto 555 de Diciembre de 2021) en el cual indica en el artículo 192 que "... las actividades de tratamiento, transformación para la disposición final de residuos sólidos se desarrollarán al interior del Parque de Innovación Doña Juana".

Características

Nombre del indicador

Residuos Dispuestos en Parque de Innovación Doña Juana -PIDJ Provenientes de Bogotá per cápita - Finalizado

Sigla

RDPB-PC

Tema

Residuos sólidos

Recurso

Suelo / Gestión

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Este indicador muestra la cantidad de residuos sólidos dispuestos en el Parque de Innovación Doña Juana.

Los **residuos sólidos se definen** como cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables. Decreto 2981 de 2013, art. 2; Compilado por el Decreto 1077 de 2015, art. 2.3.2.1.1.

Objeto del indicador

El indicador pretende medir la cantidad de toneladas per cápita de residuos sólidos que anualmente se disponen en la metodología de relleno sanitario al interior del Parque de Innovación Doña Juana por parte del Distrito Capital, con el propósito de brindar información para su posible uso en el diseño.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

RDPB-PC =
Este indicador nos muestra el número de toneladas per cápita por año que se disponen en celda mediante la metodología de relleno sanitario al interior del Parque de Innovación Doña Juana - PIDJ. Las cifras presentadas, corresponden a las toneladas provenientes del servicio ordinario de aseo (Barrido de calles, Corte de césped, Grandes generadores, Poda de árboles, Recolección Domiciliaria), recolección de residuos de Puntos críticos, Domiciliarios especiales, Rechazo punto limpio, Convenios Bogotá y residuos hospitalarios inertes (tratados), de ésta última variable se tiene información hasta el año 2021 dado que a partir de 01 de febrero de 2022 se adopta un modelo de libre competencia, motivo por el cual la UAESP pierde competencia en garantizar la gestión de dichos residuos en la ciudad. No se incluyen los convenios con los municipios (Fosca, Gutiérrez, Cáqueza, Choachí, Chipaque, Une y Ubaque) y demás fuera del Distrito Capital.

Unidad del indicador

Ton

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel nacional:

Descripción
• Resolución 541 de 1994. Ministerio del Medio Ambiente. Regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y carga orgánica, suelo y subsuelo de excavación. • Decreto 2981 de 2013, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo". • Decreto 1077 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

A nivel local:

Descripción
• Acuerdo 927 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA". • Acuerdo 067 de 2002 "Por el cual se dictan normas para establecer la publicidad permanente de indicadores de gestión en la administración Distrital y se dictan otras disposiciones" • Acuerdo 257 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones" • Acuerdo 001 de 2012 "Por el cual se modifica la estructura organizacional y se determinan las funciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos" define su estructura orgánica. • Acuerdo 761 de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI". • Decreto 484 de 2024 "Por medio del cual se actualiza el Plan de Gestión integral de Residuos Sólidos — PGIRS del Distrito Capital adoptado mediante el Decreto Distrital 345 de 2020, y se dictan otras disposiciones.". • Decreto 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."

Valor objetivo:

Descripción
A nivel nacional: Resolución 541 de 1994. Ministerio del Medio Ambiente. Regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y carga orgánica, suelo y subsuelo de excavación. Decreto 2981 de 2013, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo". Decreto 1077 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. A nivel local: Acuerdo 927 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA". Acuerdo 067 de 2002 "Por el cual se dictan normas para establecer la publicidad permanente de indicadores de gestión en la administración Distrital y se dictan otras disposiciones"

Acuerdo 257 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"

Acuerdo 761 de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

Decreto 484 de 2024 "Por medio del cual se actualiza el Plan de Gestión integral de Residuos Sólidos — PGIRS del Distrito Capital adoptado mediante el Decreto Distrital 345 de 2020, y se dictan otras disposiciones."

Decreto 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Area de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

Servicios

Información Base

Fuente de Datos

- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE ["La fuente de proyecciones de viviendas, hogares y población 2018 - 2035 se puede consultar aquí"](#)
- Proyecciones y retroproyecciones basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 DANE, disponibles en el [visor de población](#) de la Secretaría Distrital de Planeación.

Sistema de medición

Registros de entrada y disposición de residuos sólidos ordinarios en el Relleno Sanitario Doña Juana sobre el número de población total en el Distrito según registros DANE.

Adicionales

Fuente bibliográfica

Modelo de aprovechamiento de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP. Para mayor información puedes consultar el siguiente [enlace](#).

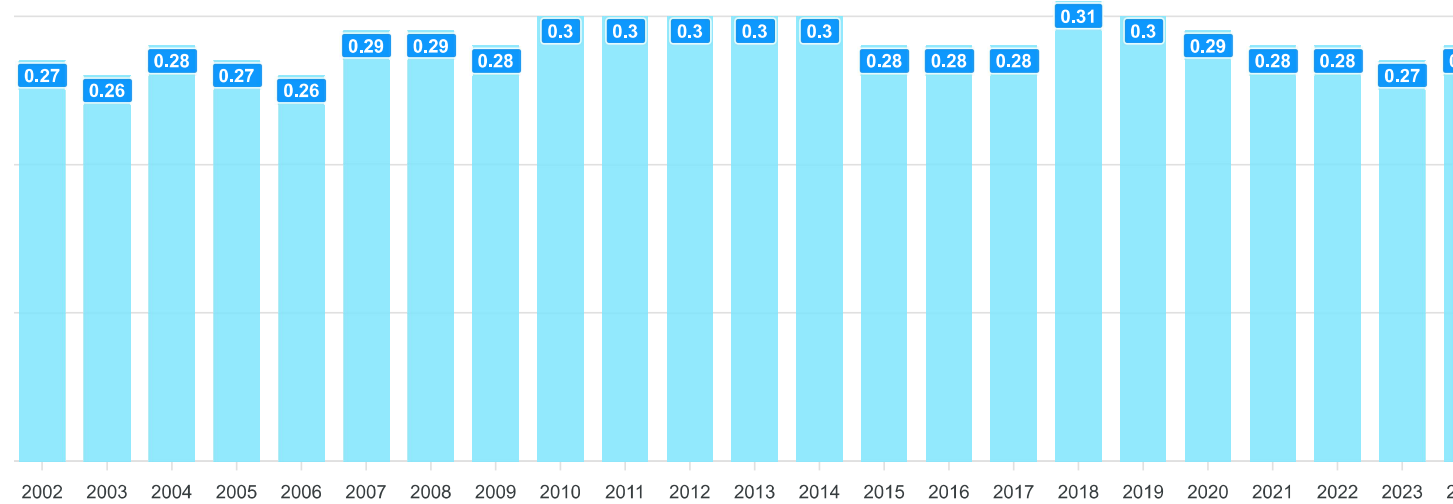
Comentarios

- Durante 2008 en el Relleno Sanitario Doña Juana (RSDJ) fueron dispuestos 2.129.989 toneladas de residuos sólidos, lo que representó un crecimiento de la cantidad dispuesta en el RSDJ con respecto al año 2007 del 2,31%.
- Este indicador hace parte de la batería indicadores de gestión en la administración distrital definidos en el Acuerdo 67 de 2002.
- Se actualiza el dato del año 2009 con la información del documento Balance de Gestión Consolidado a partir de los Indicadores del Acuerdo 067 de 2002 documento informe_balance_acuerdo_067.pdf
- Para el año 2013 el número de habitantes proyectados con base en el último censo es de 7.751.828. Para el año 2014 el número de habitantes proyectados con base en el último censo es de 7.776.845 Para el año 2015 el número de habitantes proyectados con base en el último censo es de 7.878.783 Dato tomado de la página de Secretaria Distrital de Planeación Año 2018. Número de habitantes proyectados con base en el último censo es de 8.181.047. Dato tomado de la pagina de Secretaria Distrital de Planeación. Boletín 93. Análisis demográfico y proyecciones poblacionales de Bogotá.
- Se realiza la actualización de la serie histórica del indicador atendiendo el lineamiento brindado por la SDP en Radicado 2021EE254533 de 2021-11-22; mediante el cual se solicita realizar el cálculo con base en las proyecciones y retroproyecciones basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 DANE, disponibles en el visor de la SDP las cuales pueden ser consultadas en el link <https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?apid=baabe888c3ab42c6bb3d10d4eaa993c5>.

- Se realiza un ajuste en la serie histórica de los datos del indicador para los años 2018 (pasando de 0.278 toneladas a 0.312), 2019 (pasando de 0.2459 toneladas a 0.308) y 2020 (pasando de 0.81 toneladas a 0.292) de acuerdo con la solicitud realizada por el área técnica del indicador (UAESP). atendiendo el lineamiento brindado por la SDP en Radicado 2021EE254533 de 2021-11-22; mediante el cual se solicita realizar el cálculo con base en las proyecciones y retroproyecciones basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 DANE.
- Se realiza un ajuste en los datos de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 según el radicado de la UAESP con número 2024ER57161 y se especifica que las fuentes de Información son: Subdirección de Disposición Final UAESP con base en los reportes de pesaje y la Interventoría InterDj Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.
- En el mes de julio de 2024 se ajusta la cobertura geográfica de "Urbana" a "Distrito", de acuerdo al radicado SDA 2024ER150109. Se aclara que, la variable de población incluye tanto población urbana como rural, debido a que la información de toneladas registradas en la básculas del Parque de Innovación Doña Juana no diferencia las zonas urbanas de las rurales, debido al esquema de operación de los prestadores del servicio de recolección, barrido y limpieza de las 5 Áreas de Servicio Exclusivo (ASE).

Limitaciones

Precisión de los registros en el Parque de Innovación de Doña Juana.



Periodo	Residuos Dispuestos en Parque de Innovación Doña Juana -PIDJ Provenientes de Bogotá per cápita - Finalizado - RDPB-PC (Ton)	Microdato
2001	0,26	
2002	0,27	
2003	0,26	
2004	0,28	
2005	0,27	
2006	0,26	
2007	0,29	
2008	0,29	
2009	0,28	
2010	0,30	
2011	0,30	

Periodo	Residuos Dispuestos en Parque de Innovación Doña Juana -PIDJ Provenientes de Bogotá per cápita - Finalizado - RDPB-PC (Ton)	Microdato
2012	0,30	
2013	0,30	
2014	0,30	
2015	0,28	
2016	0,28	
2017	0,28	
2018	0,31	
2019	0,30	
2020	0,29	
2021	0,28	
2022	0,28	
2023	0,27	
2024	0,28	
2025	0,29	